



# Asamblea General

Distr. limitada  
10 de septiembre de 2009  
Español  
Original: inglés

---

## Sexagésimo tercer período de sesiones

Temas 44 y 107 del programa

### Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas

### Seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio

#### Sudán\*: proyecto de resolución

### Cumbre Mundial sobre Seguridad Alimentaria

*La Asamblea General,*

*Recordando* la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo<sup>1</sup>, el Programa 21<sup>2</sup>, el Plan para la ulterior ejecución del Programa 21<sup>3</sup>, la Declaración de Johannesburgo sobre el Desarrollo Sostenible<sup>4</sup> y el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (“Plan de Aplicación de Johannesburgo”)<sup>5</sup>, el Consenso de Monterrey de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo<sup>6</sup>, el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005<sup>7</sup>, la Declaración de Doha sobre la financiación para el desarrollo: documento final de la Conferencia internacional de seguimiento sobre la financiación para el desarrollo encargada de examinar la aplicación del Consenso de

---

\* En nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China.

<sup>1</sup> *Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992*, vol. I, *Resoluciones aprobadas por la Conferencia* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.93.I.8 y corrección), resolución 1, anexo I.

<sup>2</sup> *Ibíd.*, anexo II.

<sup>3</sup> Resolución S-19/2, anexo.

<sup>4</sup> *Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo (Sudáfrica), 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.03.II.A.1 y corrección), cap. I, resolución 1, anexo.

<sup>5</sup> *Ibíd.*, resolución 2, anexo.

<sup>6</sup> *Informe de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, Monterrey (México), 18 a 22 de marzo de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.02.II.A.7), cap. I, resolución 1, anexo.

<sup>7</sup> Véase la resolución 60/1.



Monterrey<sup>8</sup>, y la Conferencia sobre la crisis financiera y económica mundial y sus efectos para el desarrollo<sup>9</sup>,

*Reafirmando* el objetivo establecido en el párrafo 19 de la Declaración del Milenio<sup>10</sup> de reducir a la mitad, para el año 2015, el porcentaje de habitantes del planeta cuyos ingresos sean inferiores a 1 dólar por día y el de las personas que padezcan hambre,

*Recordando* la Declaración de Roma sobre la Seguridad Alimentaria Mundial y el Plan de Acción de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación<sup>11</sup>, la Declaración de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación: cinco años después<sup>12</sup>, incluido el objetivo de conseguir la seguridad alimentaria para todos mediante un esfuerzo constante para erradicar el hambre de todos los países, con el objetivo inmediato de reducir a la mitad el número de personas subnutridas a más tardar en 2015, así como el compromiso de alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio,

*Convencida* de la urgente necesidad de promover al más alto nivel político el consenso y el compromiso globales para intensificar los esfuerzos a nivel nacional, regional e internacional a fin de encarar la seguridad alimentaria y el desarrollo en la agricultura como parte del programa internacional de desarrollo,

*Consciente* de que pese a los progresos logrados en cuanto a la disponibilidad de alimentos y la seguridad alimentaria a nivel mundial, 1.020 millones de personas siguen crónicamente subnutridas,

*Teniendo presentes* la celebración del Foro de Expertos de alto nivel sobre la forma de alimentar el mundo en 2050, que fue aprobado en noviembre de 2007 por la Conferencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), así como la cumbre propuesta por el Director de la FAO y los objetivos de ésta,

1. *Acoge complacida* el acuerdo a que llegó el Consejo de la FAO en su 136ª sesión de celebrar una cumbre mundial sobre seguridad alimentaria en noviembre de 2009, en fecha muy próxima a la de la Conferencia de la FAO;

2. *Invita* a los gobiernos a participar activamente en los preparativos de esa cumbre y a estar representados en ella a nivel de Jefe de Estado o de Gobierno;

3. *Alienta* a que se logre un resultado orientado a la acción que se base en las medidas y esfuerzos ya desplegados para abordar la cuestión de la seguridad alimentaria;

4. *Invita* a todas las organizaciones pertinentes de las Naciones Unidas y a las demás organizaciones intergubernamentales, incluidas las instituciones internacionales y regionales que se encargan del comercio, las finanzas y la

<sup>8</sup> Resolución 63/239, anexo.

<sup>9</sup> Resolución 63/303, anexo.

<sup>10</sup> Véase la resolución 55/2.

<sup>11</sup> Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, *Informe de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación, 13 a 17 de noviembre de 1996* (WFS 96/REP), parte primera, apéndice.

<sup>12</sup> Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, *Informe de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación: cinco años después, 10 a 13 de junio de 2002*, parte primera, apéndice; véase también A/57/499, anexo.

economía, así como a las organizaciones no gubernamentales y al sector privado, a cooperar activamente con la FAO en la preparación de esta cumbre;

5. *Acoge complacida* las contribuciones aportadas hasta la fecha e invita a la comunidad internacional a hacer mayores contribuciones con carácter voluntario al fondo fiduciario especial establecido por la FAO a fin de facilitar los preparativos de la cumbre y la celebración de ésta;

6. *Invita* al Director General de la FAO a presentar a la Asamblea General en su sexagésimo cuarto período de sesiones, por conducto del Consejo Económico y Social, un informe sobre los resultados de la cumbre, incluidas las medidas que habrá que adoptar a todos los niveles apropiados para el seguimiento de los resultados de la cumbre.

---